

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

DESPACHOCOMISORIO No. 056- DFCG
RADICADO No. 680011102000.2020.00418.00 EHVC - J

Suaita, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, para dar continuidad al cumplimiento de la comisión conferida por la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER y comunicada por medio del Despacho Comisorio No. 056-DFCG de fecha 22 de septiembre de 2022, librado dentro del proceso disciplinario que se sigue contra la Dra. CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Cimitarra, por queja interpuesta por la señora HIMELDA TORRES MORENO bajo el radicado 68-001-110-2000-2020-00418.00 EHVC-J, siendo magistrado sustanciador el doctor EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO, es procedente señalar el día VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 p.m.), en la que se continuará con la audiencia de ratificación y ampliación de queja de la señora HIMELDA TORRES MORENO.

Comuníquese la fecha y hora de la diligencia a la quejosa Sra. HIMELDA TORRES MORENO, a la Dra. CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Cimitarra, disciplinada dentro de la presente causa, a su apoderado judicial y a la entidad comitente para su conocimiento y fines pertinentes.

Se fija esta fecha por no haber tiempo disponible con anterioridad en la agenda del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO hoy **14 de febrero de 2023.**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff659878a297f97ea99291ef7606c3f7289feaf78a90337ac20de06cbe4ef7c**

Documento generado en 13/02/2023 08:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>